



NO. CM-010/2023

CONVENIO POR EL QUE SE MODIFICA EL PEDIDO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, PARA EL PROGRAMA EDITORIAL 2022", NO. DA-DPAYE-SRMYS/001/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR GERARDO MOLINA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN, CECILIA OROZCO LÓPEZ, DIRECTORA ACADÉMICA, DEISY ELENA ORTEGA CALDERON, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASISTIDOS POR NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ, SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS Y LUIS LÓPEZ ACLE, SUBDIRECTOR DE PROSPECTIVA Y SEGUIMIENTO, GABRIEL FLORES GONZÁLEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y POR LA OTRA PARTE "IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

1. Con fecha 28 de octubre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el pedido de prestación de servicios no. DA-DPAYE-SRMS-001/2022, cuyo objeto se cita textualmente: **"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INEA" para la contratación del "Servicio de impresión de material Didáctico, para el Programa Editorial 2022".**
2. En la cláusula Octava de "EL PEDIDO", se estableció lo que a la letra dice:
"Octava. - Vigencia.
"La vigencia del presente pedido será a partir del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2022."
3. Mediante oficio DG/137/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, **IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.**, solicitó una ampliación al plazo originalmente pactado.
4. En contestación al oficio DG/137/2020, mediante oficio UAF/SRMyS/1457-1/2022, se notificó a **IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.**, la aceptación de la ampliación al plazo originalmente pactado, del 01 de enero al 27 de enero de 2023, lo anterior, bajo las mismas condiciones técnicas y económicas.
5. Mediante oficio UAF/SRMyS/1525/2022, se envió el expediente respectivo la Unidad de Administración y Finanzas, para la respectiva formalización del convenio modificatorio

Declaraciones

Declaran "LAS PARTES" que:

Primera.- Las modificaciones a "EL PEDIDO" se ajustan a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 146 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en la cláusula Décima del citado instrumento jurídico.

Segunda.- "LAS PARTES" se reconocen la personalidad jurídica con la que actúan.

De conformidad con los antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:



Cláusulas

Primera.- Es objeto del presente instrumento jurídico la ampliación de vigencia del pedido primigenio de conformidad con lo establecido en el respectivo anexo técnico.

Segunda. - Se modifica la cláusula Octava de "EL PEDIDO", para quedar de la siguiente manera:

"Octava. - Vigencia.

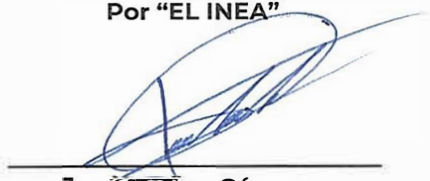
"La vigencia del presente pedido será a partir del 28 de octubre de 2022 al 27 de enero de 2023."

Tercera. - La vigencia del presente convenio modificatorio será del 01 de enero de 2023 al 27 de enero de 2023.

A excepción de lo precisado en las cláusulas que anteceden, **"LAS PARTES"** ratifican en todos y cada uno de sus términos y clausulado de **"EL PEDIDO"**, y de **"EL CONVENIO"**.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, **"LAS PARTES"** suscriben el presente convenio modificatorio firmando por duplicado para constancia y validez, al calce y al margen, constante de tres fojas, en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, conservando un ejemplar **"EL INEA"** y uno **"EL PROVEEDOR"**.

Por "EL INEA"

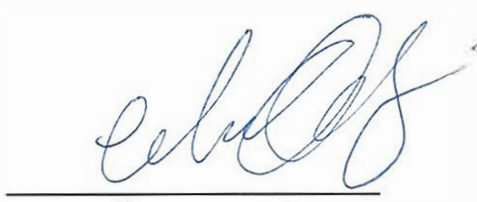


José Muñoz Gómez
Apoderado Legal
RFC: MUGJ8302042T7

Por "EL PRESTADOR"



Aidee Rodríguez Ortega
Representante Legal de
Impresora y Encuadernadora
Progreso, S.A. de C.V.
RFC: ROOA720628CB0



Cecilia Orozco López
Directora Académica y
Administradora del pedido
RFC: OOLC8201041Y7



Gerardo Molina Álvarez
Directora de Prospectiva, Acreditación y
Evaluación y Administrador del Pedido
RFC: MOAG741003SVI



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Deisy Elena Ortega Calderón
Subdirectora de Recursos Materiales y
Servicios y Administradora del pedido
RFC: OECD760727BW0

Norma Greta Sánchez Muñoz
Subdirectora de Diseño Editorial y
Digital de Materiales Educativos y
Supervisora del Pedido
RFC: SAMN690615CFA

Luis López Acle
Subdirector de Prospectiva y
seguimiento y Supervisor del pedido
RFC: LOAL740911DJ5

Gabriel Flores González
Jefe del Departamento de Almacén y
Supervisor del pedido
RFC: FOGG610924DA2

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del Convenio Modificatorio de fecha **30 de diciembre de 2022**, por el que se modifica el Pedido Abierto para la Contratación del Servicio de Impresión y Material Didáctico, para el Programa Editorial 2022", No. **DA-DPAYE-SRMYS/001/2022**, celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos e **IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.**





ANEXO TÉCNICO

AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL PEDIDO ABIERTO NÚMERO DA-DPAYE-SRMYS-001/2022, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, PARA EL PROGRAMA EDITORIAL 2022".

OBJETIVO DEL CONVENIO:

Para no interrumpir las actividades y puedan cumplir sus metas y objetivos establecidos en los programas institucionales del INEA, es necesario continuar con la impresión de material didáctico, de acuerdo con las necesidades, garantizando la entrega en tiempo y forma, las cuales, se entregarán en las diferentes unidades de operación y coordinaciones de zona del instituto nacional para la educación de los adultos, a través de la ampliación en vigencia del Pedido Abierto DA-DPAYE-SRMYS-001/2022

VIGENCIA DEL CONVENIO:

La vigencia será del 01 al 27 de enero de 2023.

De acuerdo a lo siguiente:

PEDIDO	VIGENCIA
PEDIDO ABIERTO DA-DPAYE-SRMYS-001/2022	28 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONVENIO MODIFICATORIO	01 DE ENERO AL 27 DE ENERO DE 2023
VIGENCIA TOTAL DEL PEDIDO ABIERTO MAS EL CONVENIO MODIFICATORIO	DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022 AL 27 DE ENERO DE 2023

LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS:

De conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Pedido Abierto primigenio

CONSIDERACIONES Y CRITERIOS

Los **PLAZOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**: serán de acuerdo al anexo técnico del pedido abierto primigenio de prestación de servicios número DA-DPAYE-SRMYS-001/2022.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Los administradores del presente convenio modificatorio serán: Cecilia Orozco López, Directora Académica, Deisy Elena Ortega Calderón, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, Gerardo Molina Álvarez, Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, los supervisores serán: Norma Greta Sánchez Muñoz, Subdirectora de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos, Gabriel Flores González, Jefe del Departamento de Almacén, Luis López Aclé, Subdirector de Prospectiva y Seguimiento, los cuales serán responsables de realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento del mismo o quienes los sustituyan en el cargo.

Funciones de los Administradores: responsables de interactuar con los supervisores para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas.

Funciones de los Supervisores: responsables de interactuar con los Administradores y el proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales del servicio.

PENAS CONVENCIONALES

En el caso de incumplimiento de la prestación de los servicios el INEA procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% del monto total por cada día natural de atraso de la prestación del servicio.

DEDUCTIVAS

Serán de acuerdo al anexo técnico del pedido abierto primigenio de prestación de servicios número DA-DPAYE-SRMYS-001/2022

Elaboró



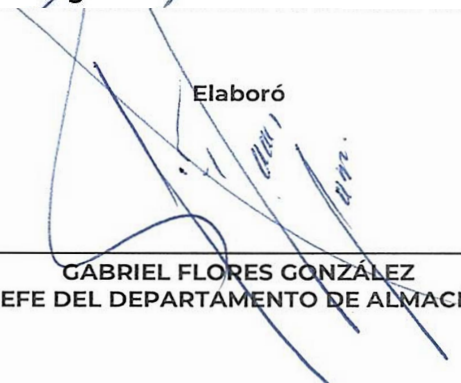
Norma Greta Sánchez Muñoz
Subdirectora de Diseño Edición
Digital de Materiales Educativos

Autorizó



CECILIA OROZCO LÓPEZ
DIRECTORA ACADÉMICA

Elaboró



GABRIEL FLORES GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN

Autorizó



DEISY ELENA ORTECA CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Elaboró



LUIS LÓPEZ ACLE
SUBDIRECTOR DE PROSPECTIVA Y
SEGUIMIENTO

Autorizó



GERARDO MOLINA ÁLVAREZ
DIRECTOR DE PROSPECTIVA,
ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
UAF/SRMYS/1457-1/2022**

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022

**AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA
DIRECTORA GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE: IMPRESORA
Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C. V.
Presente**

En respuesta a su oficio DG/137/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022 y en referencia al pedido abierto DA-DPAYE-SRMYS-001/2022, suscrito entre el INEA y su representada, cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Impresión de material didáctico, para el programa editorial 2022".

Les comunico que una vez que la Titularidad de la Unidad de Administración y Finanzas, analizó su solicitud, se estima viable la ampliación al plazo originalmente pactado, para que el nuevo plazo se máximo al 27 de enero del 2023.

Motivo por el cual se iniciarán las gestiones correspondientes para realizar el convenio modificatorio respectivo.

En espera de su pronunciamiento y sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Deisy Elena Ortega Calderón
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios**



c.c.p. José Muñoz Gómez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



2022 Ricardo Flores Magón
Año de